

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



## CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

---

**N° LA-011000999-E62-2019**  
**EXPEDIENTE 1963915**  
**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 966726**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MUDANZA DE MOBILIARIO, EQUIPO  
DE OFICINA, CAJAS DE ARCHIVO Y BIENES DIVERSOS”**

## CONTENIDO

GLOSARIO	4
<b>I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>6</b>
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE, Y SU FUNDAMENTO	6
MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	6
IDIOMAS	6
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>	<b>7</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	7
PARTIDAS	8
NORMAS APLICABLES.	8
TIPO DE CONTRATO	8
FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
MODELO DE CONTRATO	8
<b>III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.</b>	<b>8</b>
PLAZOS Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	8
CALENDARIO DE EVENTOS.	9
DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.	9
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	11
APERTURA DE PROPOSICIONES	11
VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	12
PROPOSICIONES CONJUNTAS	13
DE LAS OFERTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR LOS LICITANTES	14
DEL SOBRE EN QUE SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN	14
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S)	14
RÚBRICA DE PROPOSICIONES	14
INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	15
DEL FALLO	15
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	15
<b>IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b>	<b>18</b>
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	18
CAUSAS DE DESECHAMIENTO	21
<b>V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	<b>22</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	22
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	22
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	23
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS	23
ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	24
ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA	24
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN	25
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	39
DE NO FORMALIZAR EL CONTRATO	39
<b>VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR</b>	<b>39</b>
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR	39
LA PROPUESTA TÉCNICA	41
LA PROPUESTA ECONÓMICA	41
<b>VII. INCONFORMIDADES</b>	<b>41</b>
<b>VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS</b>	<b>41</b>
<b>IX. INFORME A PARTICULARES</b>	<b>43</b>
<b>IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).</b>	<b>44</b>
<b>FORMATO 1 (UNO). ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S) Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b>	<b>45</b>
<b>FORMATO 2 (DOS). NACIONALIDAD</b>	<b>46</b>
<b>FORMATO 3 (TRES). SOLICITUD DE ACLARACIONES</b>	<b>47</b>
<b>FORMATO 4 (CUATRO). ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>	<b>48</b>
<b>FORMATO 5 (CINCO). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>	<b>49</b>
<b>FORMATO 6 (SEIS) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>50</b>
<b>FORMATO 7 (SIETE). FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>51</b>
<b>FORMATO 8 (OCHO). ESTRATIFICACIÓN</b>	<b>55</b>
<b>FORMATO 9 (NUEVE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL</b>	<b>57</b>
<b>FORMATO 10 (DIEZ) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>58</b>
<b>FORMATO 11 (ONCE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</b>	<b>59</b>
<b>FORMATO 12 (DOCE) ACUSE DE RECIBO</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 2 (DOS) MODELO DE CONTRATO</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO 3 (TRES) TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA</b>	<b>97</b>

## CONVOCATORIA

### GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

<b>Acuerdo de disposiciones:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Área Contratante y/o Convocante:</b>	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
<b>Área Consolidadora:</b>	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General Adjunta de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
<b>Área Requiriente y/o Técnica:</b>	<u>SECTOR CENTRAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General Adjunta de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.</li> </ul> <u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)</li> <li>• Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</li> </ul>
<b>Certificado Digital:</b>	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la SFP.
<b>Contrato(s):</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
<b>Identificación:</b>	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
<b>Licitante(s):</b>	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
<b>Organismos Descentralizados:</b>	Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, lo cual considera para el presente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de Fomento Educativo</li> <li>• Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</li> </ul>

<b>Partida o concepto:</b>	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre Contrato(s) y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Solvente:</b>	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato(s) y/o pedido correspondiente.

#### **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS**

<b>LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SEP:</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.

## **I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **a) Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.**

La SEP, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 28, fracción I y 47 de la LAASSP; 13 y 85 de su Reglamento, celebrará de forma consolidada, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA, para la **“SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MUDANZA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, CAJAS DE ARCHIVO Y BIENES DIVERSOS”**.

### **b) Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.**

La licitación pública conforme al medio utilizado es “Electrónica”; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la licitación será Nacional, es decir que, Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana.

### **c) Número de la identificación de la Convocatoria.**

El número de Convocatoria asignado por CompraNet es **LA-011000999-E62-2019**, con número de expediente **1963915** y código de procedimiento **966726**.

### **d) Ejercicio(s) que abarcará la contratación.**

El servicio abarcará el ejercicio presupuestal 2019.

### **e) Idiomas.**

Todos los actos relacionados con esta licitación pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación pública.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, tanto por el Sector Central de la SEP, como los Organismos Descentralizados consolidados en el presente procedimiento.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**a) Descripción de los servicios a contratar.**

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MUDANZA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, CAJAS DE ARCHIVO Y BIENES DIVERSOS**

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de prestación de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El cumplimiento del Contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato.

Los servicios serán prestados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La prestación de los servicios se realizará en las cantidades solicitadas y de acuerdo a los lugares establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La prestación se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por cada una de las Áreas Técnicas y/o Requirientes.

El Proveedor realizará la entrega de los servicios a entera satisfacción de las áreas técnicas, conforme a lo establecido en los Contratos que se suscriban y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Contrato suscrito.

El Proveedor prestará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la prestación de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo Técnico.

## **b) Partidas**

Los servicios requeridos están contenidos en una Partida que contiene a su vez 3 (tres) sub partidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

La Partida considera las necesidades requeridas por el Sector Central de la SEP y los Organismos Descentralizados conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>UNIDADES REQUERENTES</b>
<b>1</b>	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
<b>2</b>	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
<b>3</b>	SECTOR CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## **c) Normas aplicables.**

Los Licitante(s) deberán cumplir con las normas y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, las cuales serán acreditadas conforme a lo señalado en el referido Anexo.

La versión aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

## **d) Tipo de Contrato**

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y 85 del Reglamento, la presente contratación será abierta para todas las sub partidas, por lo que en el Anexo 1.- Anexo Técnico, se detalla la cantidad de servicios máxima y mínima por adjudicar.

## **e) Forma de adjudicación**

Los servicios requeridos se adjudicarán en 1 (una) partida que contienen a su vez 3 (tres) sub partidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

## **f) Modelo de Contrato.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presentan los modelos conforme a los cuales se formalizarán los Contratos derivados del presente proceso licitatorio.

Cabe destacar, que se formalizarán contratos por cada sub partida, conforme a lo manifestado en el Anexo 1.- Anexo Técnico y en los domicilios señalados en el numeral **III.i.2** de la presente convocatoria.

## **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

### **a) Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.**



En esta Convocatoria no se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

**b) Calendario de eventos.**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de agosto de 2019		<b>CompraNet</b>
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	20 de agosto de 2019	12:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28 de agosto de 2019	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FALLO DE LA LICITACIÓN	02 de septiembre de 2019	17:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FIRMA DE LOS CONTRATOS	A partir del siguiente día hábil a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores	9:00 a 15:00 Horas	En los domicilios indicados tanto para el Sector Central de la SEP como para los Organismos Descentralizados

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la Convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos

**III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.**

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el calendario de eventos de la licitación.

Los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el Formato 3.- Solicitud de aclaraciones, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

- III.b.1.1.** La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del Área Requiriente o usuaria de los servicios objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
- III.b.1.2.** A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación firmado; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- III.b.1.3.** La SEP procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- III.b.1.4.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la SEP informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, la SEP informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- III.b.1.5.** Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- III.b.1.6.** De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus

proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

**III.b.1.7.** Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto III.b.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

### **III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

#### **III.b.2.1. Presentación de proposiciones.**

**III.b.2.1.1.** La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el numeral III.b o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

**III.b.2.1.2.** Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

#### **III.b.2.2. Apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

**III.b.2.2.1.** El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no

podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

- III.b.2.2.2.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- III.b.2.2.3.** Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- III.b.2.2.4.** Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- III.b.2.2.5.** Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.
- III.b.2.2.6.** Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LASSP. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- III.b.2.2.7.** Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

**c) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de

proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

#### **d) Proposiciones conjuntas**

##### **III.d.1. Elaboración de una proposición conjunta.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- III.d.1.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- III.d.1.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- III.d.1.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- III.d.1.4.** Descripción de las partes objeto del Contrato(s) que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- III.d.1.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato(s), en caso de que se les adjudique el mismo.

##### **III.d.2. Presentación de una proposición conjunta.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato(s), dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos VI.a.1., VI.a.2, VI.a.3, VI.a.4, VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.8 y VI.a.11 de esta Convocatoria.

### **III.d.3. Adjudicación a una proposición conjunta.**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### **e) De las ofertas que se pueden presentar por los Licitante(s).**

Los Licitante(s) sólo podrán presentar una proposición por la Partida, ya sea de manera individual o conjunta.

#### **f) Del sobre en que se presenta la proposición.**

Por tratarse de una Licitación electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para éste procedimiento.

#### **g) Acreditación del Licitante(s).**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

#### **h) Rúbrica de las proposiciones**

Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

**i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.**

**III.i.1. Del fallo**

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- III.i.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- III.i.1.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III.i.1.3.** Licitante a quien se adjudica el Contrato(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
- III.i.1.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato(s) y para la presentación de garantías.
- III.i.1.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- III.i.1.6.** Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato(s) materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

### **III.i.2. Formalización de los Contratos:**

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar los Contratos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en los siguientes domicilios:

- **SEP (Sector Central).** - Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:**

- **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.** - Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.
- **Consejo Nacional de Fomento Educativo.** - AV. Universidad #1200, piso 2 Col. Xoco C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez; Ciudad de México.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

### **Personas morales:**

- III.i.2.1.** Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- III.i.2.2.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.3.** Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- III.i.2.4.** Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.5.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato(s).

### **Personas físicas:**

- III.i.2.6.** Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- III.i.2.7.** Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).



- III.i.2.8.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.9.** CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- III.i.2.10.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Contrato.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- III.i.2.11.** Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- III.i.2.12.** Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor(beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- III.i.2.13.** La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- III.i.2.14.** Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.
- III.i.2.15.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor deberá presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2019, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

- III.i.2.16.** Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, y en su caso, de las personas con

quien subcontrate, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Contrato.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los bienes, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

**III.i.2.17.** Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El Proveedor deberá presentar documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Contrato. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

**Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.15., III.i.2.16 y III.i.2.17. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma de los Contratos y presentarse por el Proveedor para la suscripción de los mismos.**

En caso de no firmarse el Contrato(s) por causas imputables al Proveedor, será sancionado en términos del artículo 60 de la LAASSP y se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del porcentaje originalmente adjudicado, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

#### **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

##### **a) Requisitos para participar.**

- IV.a.1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, las personas interesadas en participar deberán ser de nacionalidad mexicana, debiendo acreditar su personalidad mediante el Formato 1 (uno).
- IV.a.2.** Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito a través de la plataforma CompraNet en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación pública, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.
- IV.a.3.** Los licitantes, deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación pública.
- IV.a.4.** Los Licitante(s) reconocerán como propia y auténtica cualquier información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que, a su vez, se distinguirá por estar validada con el medio de identificación electrónico (Certificado Digital), conforme lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En dicha información quedará comprendida su proposición, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el Área Convocante.
- El Área Convocante, recabará de los Licitante(s) su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Área Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- IV.a.5.** Los licitantes notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IV.a.6.** Los licitantes aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- IV.a.7.** Los licitantes aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- IV.a.8.** Los Licitantes deberán presentar el escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Podrán utilizar el Formato 2 (dos)
- IV.a.9.** Los Licitantes deberán presentar el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Podrán utilizar el Formato 4 (cuatro).

- IV.a.10.** Los Licitantes deberán presentar su declaración de integridad. Podrán utilizar el Formato 5 (cinco).
- IV.a.11.** Los Licitantes deberá manifestar su estratificación como MIPYME, de no encontrarse en este supuesto deberá manifestar que no aplica. Podrá utilizar el Formato 8 (ocho).
- IV.a.12.** Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal. Podrá utilizar el Formato 9 (nueve).
- IV.a.13.** Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia seguridad social. Podrá utilizar el Formato 10 (diez).
- IV.a.14.** El Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia aportaciones patronales y entero de descuentos. Podrá utilizar el Formato 11 (once).
- IV.a.15.** Si el Licitante presenta una oferta técnica, deberá presentar también una oferta económica.
- IV.a.16.** Los Licitantes podrán presentar los escritos solicitados en ésta Convocatoria de conformidad con los formatos que se anexan, de tratarse de escritos libres podrán redactarse cumpliendo al menos lo solicitado en cada requisito.
- IV.a.17.** La oferta económica, deberá presentarse exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, conforme al Formato 7 (siete).
- IV.a.18.** Los precios unitarios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del Contrato.
- IV.a.19.** De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.
- IV.a.20.** La proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma en CompraNet.
- IV.a.21.** La firma electrónica es por la proposición completa, por lo que deberá firmarse digitalmente previo al envío de la misma en CompraNet. Los archivos que componen la proposición no deben firmarse digitalmente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m).
- IV.a.22.** Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formato Excel, Word o PDF, de requerirse podrá comprimir en archivos WinZip o RarZip.
- IV.a.23.** Cuando se trate de documentos que lleven firma autógrafa, deberán escanearse.

- IV.a.24.** Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitante(s) sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados en la forma y términos indicados.
- IV.a.25.** Presentar propuesta técnica, de conformidad con el Formato 6 (seis), en que describa las características del servicio que oferta, que deberán cumplir todos los requerimientos solicitados en el Anexo 1 (uno) Anexo Técnico.
- IV.a.26.** En su caso, el convenio de proposición conjunta.

**b) Causas de desechamiento.**

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- IV.b.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- IV.b.2** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV.b.3** Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- IV.b.4** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial.
- IV.b.5** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- IV.b.6** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- IV.b.7** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 5.- Declaración de integridad.
- IV.b.8** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- IV.b.9** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.

- IV.b.10** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- IV.b.11** Cuando el Licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- IV.b.12** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.
- IV.b.13** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IV.b.14** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- IV.b.15** Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no se obtengan los 45 puntos mínimos para considerar solvente la propuesta presentada.
- IV.b.16** Cuando el precio unitario ofertado resulte superior al 10% (diez por ciento) respecto del que se observa como mediana, lo anterior identificado como límite superior de precio, conforme a lo establecido en el numeral V.a.1.3. de la Convocatoria

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

## **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

### **a) Criterio de evaluación.**

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

#### **V.a.1. Verificación de Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos.**

##### **V.a.1.1. Revisión de los requisitos legales y administrativos,**

Revisión que realiza el área contratante conforme a los requisitos establecidos en los numerales **VI.a.1. a VI.a.11. y IV.a.21.** de la Convocatoria, emitiendo el dictamen correspondiente a fin de determinar si los mismos cumplen o no con lo solicitado, y en su caso, si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el punto 10 de la Convocatoria.

#### **V.a.1.2. Revisión de los requisitos técnicos**

Revisión que realiza el área técnica y/o requirente conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.b.1** de la Convocatoria, lo anterior no considera la revisión de la documentación presentada para acreditar el mecanismo de puntos y porcentajes.

De la revisión antes mencionada, se emitirá el dictamen correspondiente a fin de determinar si dichos requisitos técnicos cumplen o no con lo solicitado y en su caso si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el numeral IV.b de la Convocatoria.

#### **V.a.1.3. Revisión de los requisitos económicos**

Teniendo como base los dictámenes de la revisión realizada conforme a los numerales V.a.1.1 y V.a.1.2. de la Convocatoria, el área contratante procederá a la revisión específica de cada uno de los precios unitarios ofertados conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.c.1** y sólo de aquellas proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos o cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

La revisión consistirá en lo siguiente:

##### Determinación de Precio Superior

Es la comparación de cada precio unitario ofertado por el(los) Licitante(s) que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos contra el límite superior de precio (ambos antes de IVA) mismo que será calculado por el área contratante conforme a lo siguiente:

- a) Se considerarán los precios unitarios obtenidos en la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les agregará un 10% (diez por ciento). Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como un precio que rebasa el límite superior.

El resultado de la revisión a los requisitos económicos será plasmado en el dictamen correspondiente señalando, en su caso, el(los) precio(s) que rebase(n) el

límite superior establecido, así como el cálculo por el que se llegó a tal determinación.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los Licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### **V.a.2. Mecanismo de puntos y porcentajes.**

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas y que hayan cumplido con los requisitos establecidos conforme a lo señalado en los puntos V.a.1.1, V.a.1.2. y V.a.1.3. de la Convocatoria, será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010 y el criterio TU-01/2012, publicado por la SFP de fecha 9 de enero de 2012.

##### **V.a.2.1. Asignación de puntos para la propuesta técnica.**

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio (punto VI.b.2), observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y Requirente del servicio.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

##### **V.a.2.2. Asignación de puntos para la propuesta económica.**

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se basará en la información documental presentada por los Licitantes mediante el Formato 7.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto máximo más bajo antes de IVA, conforme a la información contenida en el Formato 7, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:



$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

### V.a.2.3. Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los Licitante(s), observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su RLAASSP, siendo las Áreas: Técnica y Requirente las encargadas de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

### V.a.3. Tabla de puntos y/o porcentajes

Rubro	Descripción	Ponderación	Porcentaje
I	Capacidad de los recursos humanos	19	60%
II	Experiencia y Especialidad del licitante	18	
III	Propuesta de trabajo	11	
IV	Cumplimiento de contratos	12	
Rubro	Descripción	Ponderación	

V	Propuesta económica	40	40%
---	---------------------	----	-----

El sistema de puntos y porcentajes se desgrega como sigue:

EVALUACIÓN TÉCNICA	Máximo de puntos del rubro	Subrubro	
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>19.00</b>		
<b>a) Capacidad de los recursos humanos (DOF. 09/09/2010 artículo 10, fracción I, inciso a).</b>		<b>8.00</b>	
a.1) experiencia (30% del subrubro)			2.40
a.2) competencia o habilidad (50% del subrubro)			4.00
a.3) Dominio de herramientas (capacitación de personal) (20% del subrubro)			1.60
<b>Total.-a). Capacidad del licitante</b>	<b>8.00</b>		
<b>b) Capacidad de los Recursos económicos y equipamiento (50% del rubro)</b>		<b>9.50</b>	
b.1) capacidad de los recursos económicos			4.50
b.2) capacidad de equipamiento			5.00
<b>Total.-b). Capacidad de los recursos</b>	<b>9.50</b>		
<b>c) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género (DOF. 09/09/2010 artículo 10, fracción I, subfracción i, último párrafo).</b>		<b>1.50</b>	
c.1) Participación de los discapacitados.			0.50
c.2) Participación (acreditación) de MIPYMES			0.50
c.3) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			0.50
<b>Total.-c). Capacidad de discapacitados, MIPYMES y equidad de género</b>	<b>1.50</b>		
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (DOF. 09/09/2010 artículo 10, fracción I, inciso b)</b>	<b>18.00</b>		
a) experiencia mayor tiempo en trabajos similares a los requeridos.			10.00
b) especialidad mayor número de contratos o documentos acreditados			8.00
<b>Total.- II. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>18.00</b>		
<b>III. PROPUESTA DEL TRABAJO (DOF. 09/09/2010 artículo 10, fracción I, inciso c)</b>	<b>11.00</b>		
a) metodología para la prestación del servicio			4.00
b) plan de trabajo propuesto por el licitante			4.00
c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos			3.00
<b>Total.- III. Propuesta de trabajo</b>	<b>11.00</b>		
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (DOF. 09/09/2010 artículo 10, fracción I, inciso d)</b>	<b>12.00</b>		
a) Cumplimiento de contratos			12.00
<b>Total.- IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>12.00</b>		
<b>Totales puntos Técnicos.</b>	<b>60.00</b>		

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
I	Capacidad de los recursos humanos			19
	a) Capacidad de los recursos humanos			8
	a) 1. <u>Experiencia</u>	<p>Deberá agregar el currículum del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que indique, entre otros puntos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de 1) coordinadores, 2) choferes y 3) cargadores o estibadores que destinará al servicio, indicando por cada persona -los años de experiencia en servicios de mudanza o logística para cada caso.</li> <li>• Anotar los datos generales del licitante (RFC, domicilio, teléfonos, correo electrónico, página web, servicios que ofrece, etc.)</li> <li>• Listado de principales clientes indicando datos de contacto.</li> <li>• Deberán acreditar contar por lo menos un año de experiencia en su rol (Coordinador, Chofer y cargador o estibador).</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de <b>2.4 puntos</b> para quien acredite el mayor número de personas expresado en múltiplos del mínimo aceptado, como se identifica a continuación:</p> <p>Queda establecido que en caso de que el currículum que se presente no cumpla con los atributos aludidos, se tendrá por no presentado, en consecuencia, no tendrá los puntos del múltiplo que pretende acreditar.</p> <p>Se otorgará <b>0.8 puntos a quien acredite el mínimo aceptado consistente en:</b></p>	2.40	

Propuesta Técnica (60 puntos)																												
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mínimo aceptado base de múltiplos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará <b>1.6 puntos</b> a quien acredite el <b>segundo múltiplo</b> consistente en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Segundo múltiplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará <b>2.4 puntos</b> a quien acredite el tercer múltiplo o más:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tercer múltiplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que no acreditar en el currículum a todo el múltiplo pretendido, se otorgarán los puntos del múltiplo anterior al intentado.</p> <p>En caso de no presentar Currículum se asignarán <b>0 puntos</b>, pero no será causal de desechamiento.</p>	Mínimo aceptado base de múltiplos		Coordinador	1	Chofer	10	Cargadores o estibadores	10	Segundo múltiplo		Coordinador	1	Chofer	20	Cargadores o estibadores	20	Tercer múltiplo		Coordinador	2	Chofer	30	Cargadores o estibadores	30		
Mínimo aceptado base de múltiplos																												
Coordinador	1																											
Chofer	10																											
Cargadores o estibadores	10																											
Segundo múltiplo																												
Coordinador	1																											
Chofer	20																											
Cargadores o estibadores	20																											
Tercer múltiplo																												
Coordinador	2																											
Chofer	30																											
Cargadores o estibadores	30																											
	<b>a) 2 Competencia o habilidad</b>	<p>El licitante deberá entregar como medio de acreditación de la competencia o habilidad, copia del certificado de primaria o secundaria, según corresponda a la función.</p> <p><b>Medio de acreditación:</b> Certificado expedido por escuelas de nivel básico o nivel medio superior, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>Preparatoria o superior</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>Secundaria o superior</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>Secundaria o superior</td> </tr> </tbody> </table>	Coordinador	Preparatoria o superior	Chofer	Secundaria o superior	Cargadores o estibadores	Secundaria o superior	<b>4.00</b>																			
Coordinador	Preparatoria o superior																											
Chofer	Secundaria o superior																											
Cargadores o estibadores	Secundaria o superior																											

Propuesta Técnica (60 puntos)																												
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro																								
		<p>Por lo anterior, se otorgarán <b>4 puntos</b> a quien acredite con Certificados el mayor número de personas consistente en Coordinador, Choferes y cargadores o estibadores; lo anterior respecto del personal acreditado en el inciso a.1.</p> <p>Se otorgará <b>1.33 puntos</b> a quien acredite el mínimo aceptado consistente en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mínimo aceptado base de múltiplos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará <b>2.66 puntos</b> a quien acredite el <b>segundo múltiplo</b> consistente en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Segundo múltiplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará <b>4 puntos</b> a quien acredite el tercer múltiplo o más:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tercer múltiplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que no acredite con certificado el múltiplo pretendido, se otorgarán los puntos del múltiplo anterior al intentado.</p> <p>En caso de no presentar Certificados se asignarán <b>0 puntos</b>, pero no será causal de desechamiento.</p>	Mínimo aceptado base de múltiplos		Coordinador	1	Chofer	10	Cargadores o estibadores	10	Segundo múltiplo		Coordinador	1	Chofer	20	Cargadores o estibadores	20	Tercer múltiplo		Coordinador	2	Chofer	30	Cargadores o estibadores	30		
Mínimo aceptado base de múltiplos																												
Coordinador	1																											
Chofer	10																											
Cargadores o estibadores	10																											
Segundo múltiplo																												
Coordinador	1																											
Chofer	20																											
Cargadores o estibadores	20																											
Tercer múltiplo																												
Coordinador	2																											
Chofer	30																											
Cargadores o estibadores	30																											
	<b>a) 3 Dominio de herramientas</b> (Capacitación de personal)	<p>Se otorgará <b>1.6 puntos</b> al presentar copia de diplomas o certificados de capacitación del personal.</p> <p><b>Medio de acreditación:</b> El licitante deberá entregar como medio de acreditación del dominio de herramientas, copia del diploma o certificado de capacitación, por lo tanto,</p>	<b>1.6</b>																									

Propuesta Técnica (60 puntos)																																		
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro																														
		<p>el máximo de puntuación será el de <b>1.6 puntos</b>.</p> <p><b>Medio de acreditación:</b> Diploma, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>Coordinador</td> <td>Logística y mudanza</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>Conducción</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>Maniobras de carga, descarga o estiba</td> </tr> </table> <p>Por lo anterior, se otorgarán <b>1.6 puntos</b> a quien acredite con Diplomas el mayor número de personas consistente en Coordinador, Choferes y cargadores o estibadores, lo anterior respecto del personal acreditado en los incisos a.1 y a.2</p> <p>Se otorgará <b>0.53 puntos</b> a quien acredite el mínimo aceptado consistente en:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Mínimo aceptado base de múltiplos</th> </tr> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>10</td> </tr> </table> <p>Se otorgará <b>1.06 puntos</b> a quien acredite el segundo múltiplo consistente en:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Segundo múltiplo</th> </tr> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>20</td> </tr> </table> <p>Se otorgará <b>1.60 puntos</b> a quien acredite el tercer múltiplo o más:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Tercer múltiplo</th> </tr> <tr> <td>Coordinador</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Cargadores o estibadores</td> <td>30</td> </tr> </table> <p>En caso de que no acredite con diplomas o certificados el múltiplo pretendido, se otorgarán los puntos del múltiplo anterior.</p>	Coordinador	Logística y mudanza	Chofer	Conducción	Cargadores o estibadores	Maniobras de carga, descarga o estiba	Mínimo aceptado base de múltiplos		Coordinador	1	Chofer	10	Cargadores o estibadores	10	Segundo múltiplo		Coordinador	1	Chofer	20	Cargadores o estibadores	20	Tercer múltiplo		Coordinador	2	Chofer	30	Cargadores o estibadores	30		
Coordinador	Logística y mudanza																																	
Chofer	Conducción																																	
Cargadores o estibadores	Maniobras de carga, descarga o estiba																																	
Mínimo aceptado base de múltiplos																																		
Coordinador	1																																	
Chofer	10																																	
Cargadores o estibadores	10																																	
Segundo múltiplo																																		
Coordinador	1																																	
Chofer	20																																	
Cargadores o estibadores	20																																	
Tercer múltiplo																																		
Coordinador	2																																	
Chofer	30																																	
Cargadores o estibadores	30																																	

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
		En caso de no presentar Diplomas o certificados se asignarán <b>0 puntos</b> , pero no será causal de desechamiento..		
	<b>b) Capacidad de los Recursos económico y equipamiento</b>			<b>9.50</b>
	<b>b) 1 Capacidad de los recursos económicos</b>	<p> Demostrar ingresos netos del <b>15% del monto máximo total de su oferta económica.</b></p> <p><b>Medio de acreditación:</b> última declaración fiscal anual (2018) y la última declaración fiscal provisional del ISR correspondiente al mes julio 2019, en ambos casos que hayan sido presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.</p> <p>En caso de presentar declaraciones y que acrediten ingresos que representen <b>al menos el 15%</b> del monto máximo de su oferta, se otorgarán <b>4.5 puntos</b>.</p> <p>Se otorgarán <b>0 puntos</b> si no presenta este requisito o no acredita ingresos de al menos el 15% del monto máximo de la oferta.</p>	<b>4.5</b>	
	<b>b) 2 Capacidad de equipamiento</b>	<p>El licitante deberá entregar como <b>medio de acreditación</b> de la capacidad de equipamiento de al menos <b>20 vehículos</b> copia de la factura, contrato de arrendamiento o contratos civiles (acompañado de tarjetas de circulación) que demuestren que cuenta con disposición de vehículos que destinarán para la prestación del servicio o tarjetas de circulación.</p> <p>Queda establecido que la representación impresa de facturas electrónicas, serán verificadas a través de las herramientas disponibles en el portal del Servicio de Administración Tributaria, en caso de que la factura revisada no exista en el Sistema del SAT, no se considerará esa factura para el otorgamiento de puntos</p>	<b>5</b>	
	<b>c) participación de discapacitados,</b>			<b>1.5</b>

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
	<b>MIPYMES y equidad de género</b>			
	<b>c.1) Participación de discapacitados</b>	<p>Se le asignará la puntuación al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos <b>5% cinco por ciento</b> del número total de su plantilla de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Medio de acreditación:</b> Aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de no acreditar personal con discapacidad se otorgaran <b>“0” puntos</b>, pero no será causal de desechamiento</p>	<b>0.5</b>	
	<b>c.2) Participación (acreditación) de MIPYMES</b>	<p>Para la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio que se licita, el licitante presentará:</p> <p>Se le asignará la <b>puntuación</b> a cada micro, pequeña o mediana empresa licitante que acredite haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito <b>se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</b> con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>En caso de no acreditar lo requerido en este numeral se otorgarán <b>“0” puntos</b>, pero no será causal de desechamiento.</p>	<b>0.5</b>	



Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
	<b>c.3) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<p>Si el licitante presenta el certificado de cumplimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 (Igualdad Laboral y no discriminación) a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, se otorgarán <b>0.5 puntos</b>. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.</p> <p>En caso de no acreditar lo requerido en este numeral se otorgaran <b>"0" puntos</b>, pero no será causal de desechamiento.</p>	<b>0.5</b>	
<b>II</b>	<b>Experiencia y Especialidad del licitante.</b>			<b>18</b>
	a) experiencia mayor tiempo en trabajos similares a los requeridos.	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia de al <b>menos 1 año y máximo de 3 años</b>, en la prestación de servicios de <b>logística y mudanza en general</b>, para tal efecto podrá exhibir contratos con sus Anexos Técnicos, mismos que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes, acompañado de sus anexos técnicos que permitan verificar la vigencia para la ejecución.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</li> </ul>	<b>10 puntos</b> al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia.	

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (<b>10 puntos</b>) al licitante que acredite 3 o más años de experiencia y el resto de los puntos se darán de manera proporcional aplicando una regla de tres.</p> <p>En caso de no acreditar una experiencia <b>mínima de 1 año</b>, le serán otorgados <b>0 puntos</b>, pero no será motivo de desechamiento.</p>		
	b) especialidad mayor número de contratos	<p>Deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios de <b>logística, mudanza, traslado de bienes, movimiento de cajas de archivo, menaje de casa o de oficina o transporte mercancías o traslado de bienes</b>, para tal efecto podrá exhibir contratos con sus anexos técnicos para acreditar <b>un mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes, acompañado de sus anexos técnicos que permitan verificar la vigencia para la ejecución</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos,</li> </ul>	<b>8 puntos</b> al licitante que acredite 3 o más contratos de especialidad.	

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
		<p>en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</li> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (<b>8 puntos</b>) al licitante que presente 3 o más contratos, el resto de los puntos se darán de manera proporcional aplicando una regla de tres.</p> <p>En caso de no acreditar la especialidad <b>mínima de 1 contrato</b>, le serán otorgados <b>0 puntos</b>, pero no será motivo de desechamiento.</p>		
<b>III</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>			<b>11</b>
	a) Metodología para la prestación del servicio	<p>Deberá manifestar por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, cuál es la forma en atendería el servicio requerido por la SEP.</p> <p>Se otorgarán <b>4 puntos</b> en caso de que el participante presente el escrito debidamente firmado por el Representante Legal, donde conste la metodología que utilizaría para la prestación del servicio.</p> <p>En caso de no presentar el escrito, se otorgarán <b>0 puntos</b> pero no será causal de desechamiento.</p>	<b>4</b>	
	b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante.	Deberá presentar plan de trabajo donde describa la programación propuesta dentro de los meses de agosto-diciembre de 2019.	<b>4</b>	

<b>Propuesta Técnica (60 puntos)</b>				
<b>Rubro</b>	<b>Sub rubro</b>	<b>Documentos a acreditar</b>	<b>Valor del subrubro en puntos</b>	<b>valor total del rubro</b>
		<p>Se otorgarán <b>4 puntos</b> en caso de que el plan de trabajo incluya todos los atributos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total de vehículos que asignaría</li> <li>2. Número de personal para estiba o carga que asignaría</li> <li>3. Cuántos coordinadores asignaría</li> <li>4. Tipo de vehículo asignaría</li> </ol> <p>En caso de no presentar el Plan de Trabajo, se otorgarán <b>0 puntos</b> pero no será causal de desechamiento.</p>		
	c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>Se otorgarán <b>3 puntos</b> en caso de presentar el organigrama del participante, debiendo ser en papel membretado y firmado.</p> <p>Este organigrama deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Niveles jerárquicos, en el que se identifique al responsable de coordinar los servicios, con quien, en caso de resultar adjudicado, se tendrá contacto; así como los cargadores y choferes.</p> <p>En caso de no presentar el organigrama, se otorgarán <b>0 puntos</b> pero no será causal de desechamiento.</p>	<b>3</b>	
<b>IV</b>	<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b>12</b>
	Cumplimiento de contrato	<p>El licitante deberá acreditar <b>mínimo 1 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido y máximo 2 documentos de cumplimiento de contrato y/o pedido</b>, formalizados con personas públicas y/o privadas, <b>acreditando la liberación de la fianza de cumplimiento (sector público) o el escrito de satisfacción de servicios por obligaciones cumplidas (sector privado)</b>, considerando para ello los contratos con los que el licitante haya acreditado su ESPECIALIDAD.</p> <p><b><u>Medio de acreditación en contratos y/o pedidos públicos:</u></b></p>	<p>Puntuación máxima <b>12 puntos</b> al licitante que acredite documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>	

<b>Propuesta Técnica (60 puntos)</b>				
<b>Rubro</b>	<b>Sub rubro</b>	<b>Documentos a acreditar</b>	<b>Valor del subrubro en puntos</b>	<b>valor total del rubro</b>
		<p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido. Dicho documento deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Numero de contrato y/o pedido.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</li> </ul> <p><b><u>Medio de acreditación en contratos y/o pedidos privados:</u></b></p> <p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier persona física o moral privada, deberá acreditarse mediante la copia del documento, en el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre, cargo y firma de la persona que suscribe el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.</li> <li>• Número de contrato y/o pedido, en su caso.</li> </ul>		

Propuesta Técnica (60 puntos)				
Rubro	Sub rubro	Documentos a acreditar	Valor del subrubro en puntos	valor total del rubro
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato y/o pedido.</li> <li>Que manifieste que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul> <p>Se asignará el máximo de puntuación (<b>12 puntos</b>) al licitante que presente el número máximo de documentos de cumplimiento, consistente en acreditar 2 documentos de cumplimiento de contrato y/o pedido.</p> <p>El resto de los puntos se darán de manera proporcional aplicando una regla de tres.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido, le serán otorgados 0 puntos, pero no será motivo de desechamiento.</p>		
<b>60%</b>				

## **b) Criterio de adjudicación.**

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para la SEP y los Organismos Descentralizados, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, indicados en el punto **V.a.**

### **V.b.1 De la no formalización del Contrato.**

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar los Contratos, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle los Contratos al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato(s) por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

## **VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.**

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 6 (seis), la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica Formato 7 (siete). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

### **La proposición deberá contener:**

#### **a) La documentación legal y administrativa, compuesta por:**

**VI.a.1 Escrito de acreditación del Licitante**, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral **III.g.** Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firmó la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del Contrato respectivo.

**VI.a.2 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana**, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia del acta de nacimiento del Licitante en el caso de persona física o de su acta constitutiva y del poder del representante legal en el caso de personas morales.

**VI.a.3 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP;** conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

**VI.a.4 Declaración de Integridad** en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 5.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.

**VI.a.5 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa,** o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

**VI.a.6** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**

**VI.a.7** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

**VI.a.8** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**VI.a.9** En su caso, **convenio de participación conjunta,** conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.



**VI.a.10 Aceptación expresa** de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**VI.a.11 Acuse del manifiesto** en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**b) La documentación técnica:**

**VI.b.1** La **Propuesta técnica**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 6.- Formato de propuesta técnica**.

**VI.b.2** Todos los **documentos detallados** en la tabla de puntos y/o porcentajes.

**c) La documentación económica:**

**VI.c.1** La propuesta económica deberá corresponder al 100 % del costo de la partida ofertada incluyendo la cantidad total requerida para cada sub partida. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.- Formato de propuesta económica**.

**VII. INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

**VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.**

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

**a) Propuesta técnica.**

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Bienes ofertados, Correspondiente al **Formato 6 (seis)**.

**b) Propuesta Económica**

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Bienes y el precio ofertado. **Formato 7 (siete).**

**c) Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.**

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

**d) Nacionalidad**

Correspondiente al **Formato 2 (dos).**

**e) De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro).**

**f) Declaración de Integridad.**

Correspondiente al **Formato 5 (cinco).**

**g) Estratificación a que pertenece la empresa.**

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**, de no encontrarse en éste supuesto deberá llenar el formato indicando "NO APLICA".

**h) Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal**

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

**i) Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

**j) Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

**k) Solicitud de Aclaraciones**

Formato para la presentación de aclaraciones **Formato 3 (tres).**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

**a) Anexo 1, Anexo técnico**

Documento que contiene las especificaciones de los Servicios solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

**b) Anexo 2, Modelo de Contrato(s)**

Modelos del instrumento legal que serán formalizados con el Licitante que resulte adjudicado.

**c) Anexo 3, Texto de la Fianza de Garantía**

Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de Contrato que al efecto sea tramitada por los Licitantes que resulten adjudicados.

**IX. INFORME A PARTICULARES**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

*6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:*

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).*
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.*
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control*

*correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

#### **IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).**

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

## FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_\_\_. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):</b>			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

## FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.\_\_\_\_\_ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

\_\_\_ *Ser de nacionalidad mexicana.*

\_\_\_ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

**(Acompañar con copia legible del acta constitutiva incluyendo todas sus modificaciones).**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o su representante legal

**FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES**

(Utilizar el archivo en excel “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

<u>NO.</u>	<u>NO. PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

**NOTA UNO:** LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

**FORMATO 4.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONA FÍSICA:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

*EN CASO DE PERSONA MORAL:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.



**FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS</b>
<b>UNICA</b>	

**LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Subpartida 1.- CONAFE**

Estado	Número de viajes Mínimo (A)	Número de viajes Máximo (B)	Costo Unitario sin IVA <small>Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m3 (o superior)</small> (C)	Costo por la cantidad mínima de viajes (D=A*C)	Costo por la cantidad máxima de viajes (E=B*C)
1. Aguascalientes	2	3			
2. Baja California	2	3			
3. Baja California Sur	1	2			
4. Campeche	3	6			
5. Coahuila	6	13			
6. Colima	2	4			
7. Chiapas	19	46			
8. Chihuahua	3	7			
9. Durango	5	11			
10. Guanajuato	8	18			
11. Guerrero	12	28			
12. Hidalgo	8	19			
13. Jalisco	6	14			
14. México	9	21			
15. Michoacán	9	21			
16. Morelos	2	4			
17. Nayarit	2	5			
18. Nuevo León	3	6			
19. Oaxaca	13	32			
20. Puebla	12	29			
21. Querétaro	4	10			
22. Quintana Roo	2	4			
23. San Luis Potosí	8	18			
24. Sinaloa	5	12			
25. Sonora	2	5			
26. Tabasco	4	9			
27. Tamaulipas	3	7			
28. Tlaxcala	2	3			

<b>Estado</b>	<b>Número de viajes Mínimo</b> <b>(A)</b>	<b>Número de viajes Máximo</b> <b>(B)</b>	<b>Costo Unitario sin IVA</b> <small>Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m<sup>3</sup> (o superior)</small> <b>(C)</b>	<b>Costo por la cantidad mínima de viajes</b> <b>(D=A*C)</b>	<b>Costo por la cantidad máxima de viajes</b> <b>(E=B*C)</b>
29. Veracruz	16	39			
30. Yucatán	3	7			
31. Zacatecas	3	7			
			<b>Subtotal</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>Total</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Subpartida 2.- CONALEP**

Tipo de Unidad	Número de viajes Mínimo <b>(A)</b>	Número de viajes Máximo <b>(B)</b>	Costo Unitario sin IVA <b>(C)</b>	Costo por la cantidad mínima de viajes <b>(D=A*C)</b>	Costo por la cantidad máxima de viajes <b>(E=B*C)</b>
Camioneta Pick up	1	2			
Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Redilas	5	7			
Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Caja Seca	5	7			
			<b>Subtotal</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>Total</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Licitante,  
 Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Subpartida 3 DGRMyS**

Número de viajes mínimo	Número de viajes máximo	Costo Unitario sin IVA <small>Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m3 (o superior)</small>	Costo por la cantidad mínima de viajes	Costo por la cantidad máxima de viajes
(A)	(B)	(C)	(D=A*C)	(E=B*C)
296	740			
		<b>Subtotal</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>Total</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Licitante,  
 Representante o Apoderado Legal.



## FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9)



### Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

**FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_(CARGO)\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN  
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_(CARGO)\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN  
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_(CARGO)\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

## FORMATO 12.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)		
	ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO 2.- NACIONALIDAD)		
	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP)		
	ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)		
	PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)		
	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)		
	ESTRATIFICACIÓN (FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT. FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS. (FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT. (FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS)		
	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO		
	ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.		
	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE PODRÁ AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS.		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,  
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

## ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MUDANZA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, CAJAS DE ARCHIVO Y BIENES DIVERSOS

#### 1.- OBJETIVO.

Contratación del servicio de logística y mudanza de mobiliario, equipo de oficina, cajas de archivo y bienes diversos de la SEP, el servicio debe incluir conceptos como traslado, maniobra de carga y descarga, embalaje con cualquier tipo de material y/o transportación y empaçado de acuerdo al tipo de bien (employado y/o plástico burbuja, cuerdas, cinta, etc.), garantizando la cobertura, oportunidad, eficiencia y solución de necesidades, con personal capacitado en el manejo de vehículos y mercancías, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de las diversas Unidades Administrativas distribuidas en 3 subpartidas, que se citan a continuación:

Subpartida	
1	Consejo Nacional de Fomento Educativo ( <b>CONAFE</b> )
2	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ( <b>CONALEP</b> )
3	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ( <b>Sector Central SEP DGRMyS</b> )

#### 2.- ALCANCE DEL SERVICIO, LOGISTICA.

##### 2. A) Servicio de mudanza de mobiliario, equipo de oficina y archivo y bienes diversos de la SEP:

Consiste en la carga y transportación mediante vehículos de traslado desde el punto de origen y su descarga en el punto de destino, así como las maniobras de carga, descarga de los bienes muebles, cajas de archivo y bienes diversos de la SEP, de acuerdo al orden de desocupación. En su caso, el prestador del servicio deberá desarmar para su transportación los muebles o cajas de archivo que se indiquen, así como su armado en el punto de destino. En este servicio también se incluirán las actividades de empaçado, fleje y/o employado.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar que los bienes muebles, equipos y cajas de archivo que contienen expedientes **no sufran daño, deterioro o pérdida**, de acuerdo al estado físico en el cual se encuentren al momento de ser cargados de la ubicación indicada y sin perder el orden original en que se encuentren. En caso de resultar daño alguno en los bienes, se aplicarán las deductivas que correspondan y que están previstas en el numeral 5 de este Anexo Técnico, denominado Penas convencionales, deductivas y en su caso la rescisión de contrato.

Los bienes a trasladar deberán ser entregados en las ubicaciones específicas que la SEP refiere en el numeral **2C** de este Anexo Técnico, pudiendo ser en cualquiera de las 31 Entidades Federativas o la Ciudad de México.

**2. B) Logística del servicio:** El servicio se realizará en circuito, por lo que los vehículos no viajarán en convoy. Se llevará a cabo la carga de una unidad en el punto de origen la cual se dirigirá al punto de destino, realizando así la carga y descarga de manera simultánea en los inmuebles. Considerando las necesidades actuales de la SEP, así como los espacios en los que se llevará a cabo el servicio, se requieren disponibilidad de diversos vehículos, que se describen más adelante en el numeral **“3 Condiciones y especificaciones del servicio”** de este Anexo.

**2. C) Puntos de origen y destino a donde se trasladarán los bienes son los siguientes:**

### Subpartida 1.- CONAFE

Origen	Destino Estado
	Se adjunta listado de Almacenes Regionales con domicilio completo
<b>Almacén Central CONAFE</b> Eje Central Lázaro Cárdenas número 1112, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	1. Aguascalientes
	2. Baja California
	3. Baja California Sur
	4. Campeche
	5. Coahuila
	6. Colima
	7. Chiapas
	8. Chihuahua
	9. Durango
	10. Guanajuato
	11. Guerrero
	12. Hidalgo
	13. Jalisco
	14. México
	15. Michoacán
	16. Morelos
	17. Nayarit
	18. Nuevo León
	19. Oaxaca
	20. Puebla
	21. Querétaro
	22. Quintana Roo
	23. San Luis Potosí
	24. Sinaloa
	25. Sonora
	26. Tabasco
	27. Tamaulipas
	28. Tlaxcala
	29. Veracruz
	30. Yucatán
	31. Zacatecas

Tipo de bienes a transportar: Material educativo, útiles, impresos.

**Se requiere de un Mínimo de 179 viajes y un Máximo de 413 viajes, en Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m3 (o superior).**

**Para pronta referencia y consulta, se adjuntan a la presente convocatoria los archivos con el Directorio de CONAFE, Sedes de Distribución y Volumetría.**

### Subpartida 2.- CONALEP

Origen	Destino Estado Planteles CONALEP
<b>Jefatura de Almacén y Distribución</b>	1. Pabellón de Arteaga, Ags.;
	2. Aguascalientes IV, Ags.
	3. San Pedro de las Colonias, Coah.
	4. Centro México Francés, Dgo.;

Origen	Destino Estado Planteles CONALEP
Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes	5. Cadereyta, N. L.;
	6. San Bernabé, N. L. ;
	7. Cd. Juárez I, Chih.;
	8. Naucalpan II,
	9. Edo de México;
	10. Prof. Idolína Gaona de Cosío, Jalisco;
	11. Toluca, Edo de México;
	12. Ing. Manuel Moreno Torres, S.L.P.

Tipo de bienes a transportar: Se trata de equipamiento que, para su traslado, es necesario equipo para maniobras de peso de más de dos toneladas.

Planteles con puertas angostas.

**Se trata de un mínimo y máximo de viajes en vehículos de diversas características que se detallan en el numeral 4 del presente anexo técnico.**

### Subpartida 3.- DGRMyS

Origen	Destino Estado
José María Rico No. 221 Colonia Granjas, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	1. Azafrán no. 386, Colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco Ciudad de México
	2. Av. Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Col. San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México
	3. AV 100 Metros sin número esquina Othón de Mendizábal, Colonia Patera Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Tipo de bienes a transportar: Mobiliario, Equipo de Oficina, Cajas de Archivo y Bienes Diversos.

**Se requiere de un Mínimo de 296 viajes y un Máximo de 740 viajes en Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m<sup>3</sup> (o superior).**

Queda establecido que también se podrán hacer viajes entre las diversas ubicaciones de la SEP o donde ésta indique, sin costo adicional alguno.

**2. D) Visita a las instalaciones:** En caso de que los Licitantes que tengan la intención de presentar cotización y lo expresen por escrito, se podrá llevar a cabo una visita a las instalaciones en los puntos de origen o destino para que los prestadores de servicio acudan, si es su voluntad, a conocer visualmente los bienes a trasladar y los espacios físicos.

#### **2. E) Servicios incluidos en la mudanza, que deben estar incluidos en el traslado**

**2.E.1.- Maniobras de carga y descarga:** Se proporcionarán sin costo adicional para el servicio, incluyendo el movimiento interno de los bienes dentro de las instalaciones que la SEP indique o requiera.

**2.E.2 Empaque y embalaje:** Utilizará los bienes de consumo necesarios para hacer un empaquetado y traslado de los bienes muebles, cajas de archivo y bienes diversos de la SEP. Dichos bienes se enlistan como mínimo en numeral **3g** de este Anexo Técnico.



Para el empaque y embalaje, el proveedor que resulte adjudicado, deberá considerar sin costo adicional alguno al propuesto, los materiales para efectuar empaque y embalaje, tales como hule, papel, cajas o cintas autoadheribles.

Deberá contar con herramientas adecuadas y suficientes para el caso de desarmar mobiliario; queda establecido que es obligación de la persona que resulte adjudicada, que el entregar el bien, deberá estar armado como originalmente se encontraba antes de la mudanza o logística. En caso de no hacerlo así, se considerará como una deductiva y se estará a lo dispuesto en el numeral 5, inciso a de este documento.

Deberán contar con cinta autoadherible color verde o amarillo fosforescente, antiderrapante y en su caso cintas delimitadoras.

Para el caso de empaque y embalado de equipos de cómputo, el proveedor deberá considerar los materiales para su debida protección y estiba.

De manera específica de equipos de cómputo será hasta 4 niveles, siempre que se cuente con la debida protección en cajas que deberá proporcionar la persona que resulte adjudicada.

En caso de equipos de fotocopiado y multifuncionales (debidamente empacados y protegidos), la estiba será solo un nivel.

**1 Traslado de Mobiliario y Equipo:** Deberá incluirse el empaque, embalaje, flejado, empaquetado, frazadas, fajas y/o correas para sujetar la carga, logística y distribución, previa verificación de ambas partes, en los destinos y ubicación precisa que se señalen al proveedor. Para efectos de traslado, queda establecido que se acompañarán de personal operativo para carga y descarga manual en los términos previstos en el numeral 3 de este Anexo. Cada vehículo establece el número de elementos (estibadores) que deberá aportar. En caso de no cumplir con el requerimiento, se estará a lo dispuesto en el numeral 5 de este documento.

**2 Tiempos para el traslado:** Se estiman cuatro horas contadas a partir de la salida del punto de origen y la llegada al punto de destino por cada viaje en la Ciudad de México y Área Metropolitana, los horarios en otras Entidades Federativas están en función de la ruta, en caso de retraso injustificado se estará a lo dispuesto en el numeral 5 de este documento.

**3 Control administrativo.** – El Licitante que resulte adjudicado, deberá aportar documento que contenga la información y documentación siguiente:

- Listado del personal
- Copia de la credencial que estará disponible para la ejecución del servicio, sin menoscabo de que porte uniforme que identifique a los trabajadores como parte de la persona que resulte adjudicada.
- Informar la lista de materiales que utilizará para empacar y embalar los bienes
- Entregar copia de la tarjeta de circulación de los vehículos que aportará para la prestación del servicio. Queda establecido que los vehículos serán modelo 2005 o más reciente.
- Por cada servicio, el prestador que resulte adjudicado deberá entregar Orden de servicio que contendrá los datos del vehículo (tipo y placas de circulación), chofer y personal de apoyo, fecha de ejecución, lugar de origen de carga y destino de la misma. Ésta Orden de Servicio se deberá generar con 24 horas de anticipación a la prestación del servicio.
- A iniciar los servicios, los bienes que subirán a cada vehículo deberán estar inventariados o identificados por el Área solicitante, al bajar, quien resulte ganador y el representante de la contratante según la subpartida, deberán hacer la verificación correspondiente y en su caso, firmarán el inventario de despacho en el inmueble de origen y en la recepción en el inmueble destino.

- 4 Coordinación.** - La persona que resulte adjudicada, deberá entregar al Administrador del Contrato (de cada subpartida de que se trate) de la SEP, un directorio que contemple el número de teléfono fijo, números celulares, radiolocalizadores y correos electrónicos de los responsables del servicio, y que tengan facultad de decisión durante la prestación del servicio.

**3.- Condiciones y especificaciones del servicio.**

Para las subpartidas 1 a 3, se establece que los requerimientos mínimos de capacidad instalada serán de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Tipo de vehículo y capacidad</b>	<b>Capacidad de carga en toneladas (o superior)</b>	<b>Número de elementos de carga (estibadores mínimos) más operador de la unidad</b>
Camioneta tipo pick up	<b>.700</b>	<b>5</b>
Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Redilas	<b>3.5</b>	<b>10</b>
Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Caja Seca	<b>3.5</b>	<b>10</b>
Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 o 90 m3 (o superior)	<b>10</b>	<b>10</b>

- 3.a)** El licitante que resulte adjudicado, por cada viaje deberá entregar al servidor público que en su caso se designe por parte del Administrador del Contrato, copia del documento que acredite la posesión, la tarjeta de circulación, licencia de conducir del chofer y listado del personal de estiba.
- 3.b)** Las personas autorizadas para solicitar el servicio serán los servidores públicos que se designen de acuerdo a cada subpartida, quienes podrán solicitar a través de oficio, correo electrónico y dicha solicitud se agregará como soporte al CFDI o nota de remisión. La anticipación será 8 horas como mínimo. El administrador del contrato podrá solicitar por cualquiera de estas vías la cancelación del servicio con al menos 8 horas previas al evento.
- 3.c)** En caso de urgencia de servicio o cancelación la solicitud del servicio podrá realizarse mediante oficio o correo electrónico.
- 3.d)** El horario de servicio de mudanza podrá proporcionarse, de acuerdo a las necesidades de la o las contratantes según la subpartida que corresponda, de lunes a domingo, tal y como lo indique el Administrador del Contrato correspondiente, en un horario de las 8:00 horas y la última carga se realizará a las 18:00 horas. Para el caso de servicios al interior de la República, los horarios serán acordados con el Administrador del Contrato de la subpartida que se trate. Cabe precisar que el proveedor del servicio deberá contar con los permisos y licencias necesarios ante el Gobierno de la Ciudad de México, así como del Gobierno Federal, en el entendido que en caso de incurrir en alguna falta de cualquier tipo los gastos que ésta genere serán por cuenta y cargo del prestador del servicio, sin que ello limite, obstaculice, interrumpa o postergue el servicio contratado ya que de ser así se hará acreedor a las penalizaciones que correspondan.
- 3.e)** Para la atención del servicio de mudanza el proveedor adjudicado deberá proporcionar directorio que incluya números telefónicos fijos, números de celulares, radiolocalizadores y correos electrónicos de los responsables del servicio con facultad de decisión, para solventar cualquier situación que se presente con respecto al servicio de mudanza, quienes deberán estar localizables las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- 3.f)** La carga y transportación será mediante los vehículos de traslado requeridos en el presente Anexo, desde el punto de origen hasta su descarga en el punto de destino específico que se indiquen, incluidos el personal de estiba, acarreo y acomodo de bienes en general y/o cajas de archivo de conformidad con la solicitud de servicio.
- 3.g)** El licitante deberá manifestar el compromiso por escrito de utilizar como mínimo los insumos de empaque señalados en el siguiente listado de manera enunciativa más no limitativa que garanticen el adecuado embalaje, flejado y empaque.

- Cajas y/o rejas de madera
- Cajas de plástico
- Cartón y polifón
- Cinta flejadora
- Cintas autoadheribles
- Cintas delimitadoras
- Fajillas y/o correas para sujetar la carga
- Frazadas y/o mantas
- Hule espumado
- Papel envoltura
- Polistrech

- 3.h)** El licitante deberá contar y aportar los equipos, elementos, bienes, herramientas e implementos necesarios para el correcto traslado de los bienes y demás componentes, siendo enteramente responsable del correcto manejo de los mismos.
- 3.i)** El prestador del servicio deberá realizar las maniobras necesarias para traslado de los bienes muebles y/o cajas de archivo, considerando, el desarmado de mamparas, estantes, anaqueles o cualquier otro, aun considerando que existan inmuebles en los que no exista montacargas, ya que los elevadores no serán usados para ese fin.
- 3.j)** El prestador del servicio deberá garantizar la conservación y entrega en óptimas condiciones tanto cuantitativas como cualitativas de los bienes y/o cajas de archivo que serán objeto de traslado y de cualquier menoscabo en la cantidad y/o calidad de los bienes transportados, mismo que no generará cargo adicional, por lo que se sugiere realizar estibas no superiores a 4 cajas para evitar su deterioro.
- 3.k)** El prestador del servicio deberá depositar en perfecto orden, indicado por la SEP, el mobiliario, equipo, mamparas, estantes y anaqueles que haya desarmado, así como las cajas de archivo; en el punto de destino indicado.
- 3.l)** Las unidades vehiculares no podrán quedarse con carga, cada viaje deberá ser descargado en el sitio solicitado en el servicio y el horario establecido.
- 3.m)** Todos los gastos inherentes al costo del servicio deberán ir integrados en el precio unitario por viaje que el prestador de servicio oferte.
- 3.n)** El prestador de servicio deberá elaborar orden de servicio interna que constate la prestación del servicio, la cual se agregará como soporte al CFDI o nota de remisión, debiendo tener como mínimo los siguientes atributos:
- Fecha programada del viaje.
  - Placas de circulación del vehículo asignado.
  - Modelo del vehículo
  - Lugar de Origen (como mínimo señalará calle, número, piso, colonia, Alcaldía o Municipio).
  - Lugar de destino (como mínimo señalará calle, número, piso, colonia, Alcaldía o Municipio).
  - Personal que intervendrá por parte del proveedor (según distribución citada en el Numeral 3 Condiciones y especificaciones del servicio de este Anexo).
  - Responsable del traslado por parte del Proveedor
- 3.o)** El prestador del servicio deberá ser responsable de implementar todas las acciones necesarias para las maniobras de carga y descarga, así como proveer bienes de consumo, equipo y herramientas necesarias para el traslado, tanto en Ciudad de México como en los Foráneos y en las Entidades Federativas.
- 3.p)** De manera mensual, el Proveedor que resulte adjudicado **deberá entregar al Administrador del Contrato que se trate (por subpartida) un Informe** que contendrá los siguientes atributos de cada uno de los viajes efectuados.
- Fecha en que ejecutó el viaje.
  - Placas de circulación del vehículo que efectuó el servicio.

- Modelo del vehículo
- Lugar de Origen (como mínimo señalará calle, número, piso, colonia, Alcaldía o Municipio).
- Hora de partida
- Lugar de destino (como mínimo señalará calle, número, piso, colonia, Alcaldía o Municipio).
- Hora de arribo
- Personal que intervino por parte del proveedor
- Personal que despachó salida por parte de la SEP
- Personal que recibió bienes, por parte de la SEP
- Responsable del traslado por parte del Proveedor
- Inventario de los bienes transportados y entregados

**4.- Número de servicios. - Se considerarán las siguientes cantidades Mínimas y Máximas de viajes:**

Subpartida	Camioneta Pick up		Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Redilas		Camioneta 3.5 toneladas (o superior) Caja Seca		Camión Tipo Torton capacidad de volumen 80 y 90m3 (o superior)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1							179	413
2	1	2	5	7	5	7		
3							296	740

Para efectos de determinar el monto mínimo y máximo con el que se formalizaría cada contrato, se analizará el tipo de vehículo requerido en cada subpartida, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tomarán en cuenta la multiplicación del tipo de unidad por el número mínimo o fijo de viajes.

Queda establecido que el CFDI será por viaje, de acuerdo a lo que se cotice.

Por ninguna razón, se deberá cotizar un precio que resulte de una media, por lo que el licitante deberá cotizar precios unitarios diferenciados.

Una vez establecido en el contrato ese monto mínimo y máximo, dentro de ese monto o rango de mínimo y máximo que se podrá ejercer, se utilizará para efectos de todos los tipos de vehículos (no se entenderá cada tipo de vehículo como subpartidas o conceptos diferentes) de los que se pide precio unitario.

Para efectos de administración del contrato se tomará como mínimo y máximo que se podrá ejercer de manera global, independientemente del tipo de vehículo y el administrador del contrato de cada subpartida será el que podrá solicitar al licitante adjudicado el tipo de vehículo a utilizar, según estime la cantidad de bienes a transportar.

Para efectos de cotización deben ofertar los licitantes los precios unitarios específicos diferenciados para cada tipo de unidad o vehículo.

El número de viajes mínimo a considerar, podrá cubrirse con cualquiera de los vehículos descritos en el apartado **3 Condiciones y especificaciones del servicio**, de este Anexo.

En consecuencia, se pretende contar con contrato abierto.

## 5.- Penas convencionales, deductivas y rescisión de contrato

Las penas, deducciones y causales de rescisión que se aplicarán en el servicio serán las siguientes:

### a) Penas convencionales:

- Si el prestador, por causas imputables a él mismo no inicia la prestación de cada servicio conforme a la fecha y hora establecida en cada Orden de Servicio o en el correo electrónico correspondiente, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora natural de atraso, la cual se calculará sobre el importe por viaje (camión) contenido en cada solicitud de servicio, las cuales son acumulables.
- Si el prestador del servicio no llega al punto de destino dentro del tiempo estimado de viaje previsto en el numeral 2, del punto 2.E.2 de este documento, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora natural de atraso la cual se calculará sobre el importe por cada viaje (camión) contenido en cada solicitud de servicio, y será cubierta por mediante la aplicación y descuento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente el proveedor por los servicios efectivamente prestados.
- En caso de no presentar a los estibadores de cada vehículo debidamente uniformado, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora natural de atraso la cual se calculará sobre el importe por cada viaje (camión) contenido en cada solicitud de servicio, y será cubierta por mediante la aplicación y descuento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente el proveedor por los servicios efectivamente prestados.
- En caso de inobservancia al cualquier punto del numeral 2E de este documento, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora natural de atraso la cual se calculará sobre el importe por cada viaje (camión) contenido en cada solicitud de servicio, y será cubierta por mediante la aplicación y descuento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente el proveedor por los servicios efectivamente prestados.
- En caso de que el prestador no entregue la documentación completa a que se refiere el punto 3 del numeral 3 2E de este Anexo, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora natural de atraso la cual se calculará sobre el importe por cada viaje (camión) contenido en cada solicitud de servicio, y será cubierta por mediante la aplicación y descuento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente el proveedor por los servicios efectivamente prestados.

### b) Deductivas:

- Si el personal del prestador del servicio se presenta en estado de ebriedad o intoxicado por consumo de sustancias ilegales, prohibidas o controladas., se le impondrá una deducción al pago del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente. Queda establecido que este punto también es aplicable al personal de apoyo que aportará el prestador del servicio; misma que se calculará sobre el importe por viaje (vehículo) contenido en cada solicitud de servicio.
- Si el prestador del servicio, por causas imputables al mismo no concluye con la carga y descarga en el mismo día; se le impondrá una deducción al pago del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe por viaje (vehículo) contenido en cada solicitud de servicio.
- Si el prestador del servicio realiza los servicios de manera parcial o deficiente, conforme a lo señalado en este Anexo Técnico, la contratante según la subpartida adjudicada, le impondrá una deducción al pago del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente, misma que se calculará sobre el importe por viaje (vehículo) contenido en cada solicitud de servicio.

Queda establecido que es servicio parcial cuando el vehículo no presenta a los estibadores solicitados en los términos previstos en el numeral 3 "Condiciones y especificaciones del servicio", conforme al Anexo 1, Anexo Técnico (debidamente identificados y uniformados).

Para el caso de las Penalizaciones y Deducciones, deberán calcularse sin IVA.

**c) Rescisión**

- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato, el Anexo Técnico y todos los documentos que integran el contrato mismo.
- Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil;
- No preste el número de servicios mínimos;
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o la entregue en un porcentaje distinto al solicitado;
- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento;
- Acumule deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

**6.- Supervisión del servicio.**

Cada contratante designará a su supervisor, dicho servidor público será responsable de verificar el cumplimiento del servicio y deberá reportar cualquier falta, retraso o incumplimiento en la prestación del servicio.

**7.- Administrador del contrato**

Cada contratante designará a su Administrador del Contrato del servicio a contratar. Será con este servidor público con quien se harán las acreditaciones de cada uno de los viajes solicitados y efectivamente ejecutados.

**8.- Vigencia del servicio.**

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**9.- De los pagos.**

La o las contratantes realizarán los pagos por los servicios devengados dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del CFDI que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción expresada por el Administrador del Contrato.

Los CFDI que al efecto presente el proveedor, deberán de cumplir con los requisitos legales correspondientes y deberá ser remitida a la dirección electrónica que designe cada contratante según su subpartida. En su solicitud de pago, el prestador de servicio deberá presentar el CFDI correspondiente acompañada de la solicitud de servicio que la o las contratantes realizaron vía correo electrónico y de la orden de servicio del proveedor debidamente firmada, de conformidad con el servicio, por el servidor público que ha recibido el transporte para su descarga en el punto de destino y autorizado por el administrador del contrato.

Asimismo, en el expediente deberá conservarse el documento que acredite que Unidad Administrativa despachó y recibió el servicio, así como el nombre del responsable de recibir las cajas o bienes a trasladar.

La Contratante realizará el pago por medio de transferencias electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente, indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde se requiera se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En caso de que el CFDI presente errores, la contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción, le notificará de éstas al Licitante ganador.

En su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante que resulte adjudicada, deberá efectuar por concepto de penas convencionales que hubieren procedido.

#### **10.- Garantía del cumplimiento.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el contrato, el proveedor se obligará a entregar una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato por cada subpartida adjudicada, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dicho documento deberá entregarlo dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse, mediante póliza de fianza.

#### **11.- Responsabilidad civil.**

El prestador del servicio, en un término no mayor a 1 día natural posterior a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza vigente de responsabilidad civil por el 20% del monto máximo contratado por cada Subpartida antes de I.V.A., para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos, bienes, acabados existentes, perjuicios por retraso en la entrega-instalación de los bienes y si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el prestador del servicio se obliga a cubrir el monto total de las afectaciones, daños y/o perjuicios causados, se deberá entregar en la oficina del Administrador del Contrato de que se trate.

En caso de robo total o parcial el licitante ganador deberá resarcir al contratante el monto total del valor de los bienes robados; en su caso deberá sustituirlos por otro(s) de características iguales o superiores a entera satisfacción del contratante, en un término que no exceda 10 días hábiles contados a partir del reporte o denuncia de robo.

#### **12.- Método de prueba.**

Para la contratación del servicio no se realizarán pruebas técnicas.

#### **13.- Normas aplicables.**

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con los artículos 53, 55 y 57 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece que la persona que resulte adjudicada debe cumplir con las normas siguientes:

**NOM-012-SCT-2-2008.-** Sobre el peso y dimensiones máximas con los que se pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación o jurisdicción federal (o la versión vigente al momento de la adjudicación).

**NOM-068-SCT-2-2014,** Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación

en vías generales de comunicación de jurisdicción federal. (o la versión vigente al momento de la adjudicación).

**Forma en que se acredita el cumplimiento de la Norma.** - Los participantes manifestarán por escrito su compromiso a prestar el servicio con apego a lo establecido por esta Norma.



## ANEXO 2.- MODELOS DE CONTRATO

### CONAFE

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO “CONAFE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, \_\_\_\_\_, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN ADELANTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU **ADMINISTRADOR ÚNICO**, EL C. \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. Del “CONAFE”:

- I.1 Que es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de Educación Inicial y Básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
- I.2 Que está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyente: **CNF-710911-GT6**.
- I.3 Que su Director de Administración y Finanzas, L.C. José Enrique Hernández Santoyo, está facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del Artículo 23, fracción XXVI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su Junta Directiva el 19 de septiembre del año 2016, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.
- I.4 Que requiere que \_\_\_\_\_ le proporcione el servicio \_\_\_\_\_, en términos del clausulado del presente Contrato Abierto y de sus “**Términos de Referencia**” anexos.
- I.5 Que el presente Contrato se adjudica a \_\_\_\_\_ con fundamento en los Artículos **26 fracción I y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, siguiendo el procedimiento de **Adjudicación Directa** Número **XXXXXXXXXXXXXX**.
- I.6 Que cuenta con presupuesto debidamente autorizado para cubrir el compromiso que se derive del presente Contrato abierto de \_\_\_\_\_, en términos del Artículo 85 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CUCOP \_\_\_\_\_, requisición de compra número \_\_\_\_\_.
- I.7 Que su Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, como Unidades Administrativas responsables del procedimiento de contratación, designan al C. \_\_\_\_\_, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por \_\_\_\_\_.
- I.8 Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Universidad, Número 1200, Segundo Piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

### II De \_\_\_\_\_:

- II.1 Que es una **sociedad** de naturaleza mercantil constituida en apego a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, protocolizada por el Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que se hizo

constar la constitución de \_\_\_\_\_, **Sociedad Anónima de Capital Variable**"; inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

- II.2** Que tiene como objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_.
- II.3** Que está dada de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- II.4** Que la representación para todos los efectos legales de este Contrato está a cargo de su **Administrador Único**, el C. \_\_\_\_\_, **en los términos del instrumento notarial señalado en la Declaración II.1 de este instrumento, que contiene, entre otros, poder general para pleitos y cobranzas, así como actos de administración y dominio.**
- II.5** Que su **Administrador Único** manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él ni los accionistas de la sociedad que representa tienen interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los servidores públicos adscritos al **"CONAFE"**, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato, el poder a que se refiere la **Declaración II.4** no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- II.6** Que para los efectos de lo previsto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **"CONAFE"**, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contiene la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2018**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha **22 de diciembre de 2017**.
- II.7** Que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo y los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de este Contrato.
- II.8** Que acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los documentos y elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15-B, de la Ley Federal del Trabajo para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisiona para el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al **"CONAFE"** de cualquier responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de dicho personal.
- II.9** Que para los efectos de este Contrato \_\_\_\_\_ señala como domicilio legal para recibir documentos y oír notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Código Postal \_\_\_\_\_.

Con base en el contenido de las declaraciones que han quedado consignadas, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato Abierto de prestación del servicio \_\_\_\_\_, con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- [Objeto]:** El objeto del presente Contrato Abierto, por parte de \_\_\_\_\_ es prestarle al **"CONAFE"** el servicio \_\_\_\_\_; considerando los presupuestos mínimo y máximo establecidos, así como de conformidad con lo establecido en las Cláusulas de este Contrato y sus **"Términos de Referencia"** anexos, que debidamente firmados por el Director de Administración y Finanzas del **"CONAFE"** y el **Administrador Único** de \_\_\_\_\_, se agregan al presente instrumento como parte integral del mismo, para todos los efectos legales.

El “**CONAFE**” y \_\_\_\_\_ están de acuerdo en que al servicio que proporcionará la segunda a la primera, que se enuncia en el párrafo precedente y que se describen en los “**Términos de Referencia**” se le denomine en lo sucesivo genéricamente “**EL SERVICIO**”.

**SEGUNDA.- [Plazo, lugar y condiciones para la prestación de “EL SERVICIO”]:** \_\_\_\_\_ se obliga a proporcionar al “**CONAFE**” “**EL SERVICIO**” de conformidad con las Declaraciones y el Clausulado del presente Contrato Abierto y sus “**Términos de Referencia**”, para participar en el procedimiento de contratación y conforme a la cual resultó adjudicada, en las que se determina, entre otros, términos, condiciones, características, forma de pago y deducciones de “**EL SERVICIO**”.

**TERCERA.- [Monto mínimo y máximo presupuestado]:** Los montos presupuestados para “**EL SERVICIO**” es de un mínimo de \$      000,000.00 (      00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un máximo de \$      '000,000.00 (      00/100 M.N), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CUARTA.- [Condiciones de pago]:** El “**CONAFE**” efectuará el pago por servicio contratado, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva. \_\_\_\_\_ acepta que para efectos de pago, “**EL SERVICIO**” deberá ser solicitado, verificado y aceptado por el servidor público señalado en la **Declaración I.7**, en las condiciones y plazos establecidos para su cumplimiento, por lo que \_\_\_\_\_ están de acuerdo en que hasta en tanto no se haya aprobado, éste no se tendrá por recibido o aceptado.

Por su parte \_\_\_\_\_ se obliga a expedir el comprobante fiscal con los requisitos exigidos por las leyes fiscales, por la cantidad que le sea cubierta y a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

**QUINTA.- [Vigencia del Contrato]:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Concluido el término del Contrato, no podrá ampliarse la vigencia automáticamente por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.

Si durante la vigencia del presente Contrato el “**CONAFE**” tuviera la necesidad de seguir utilizando “**EL SERVICIO**” de \_\_\_\_\_ se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Sexta de este Contrato.

**SEXTA.-[Garantía de cumplimiento de Contrato]:** \_\_\_\_\_ para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos de los Artículos 85, fracción III, y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del Contrato a que se refiere la Cláusula Tercera: \$      '000,000.00 (      00/100 M.N), menos el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento de Contrato podrá constituirse, a satisfacción del “**CONAFE**” por cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por Institución autorizada para tal fin.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

“La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas ó esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito”.

Las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

**SÉPTIMA.- [Constancia de Cumplimiento de obligaciones]:** El “**CONAFE**” una vez cumplidas las obligaciones por parte de \_\_\_\_\_ se obliga a través de su Director de Administración y Finanzas a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales; para la liberación de la garantía de cumplimiento de Contrato, es necesario que \_\_\_\_\_ la solicite por escrito en el Departamento de Adquisiciones, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, se la devolverá junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

**OCTAVA.- [Ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato]:** Las partes contratantes están de acuerdo en que el “**CONAFE**” podrá hacer efectiva la garantía establecida en la Cláusula Sexta, cuando \_\_\_\_\_ incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en el presente Contrato o en sus “**Términos de Referencia**”.

**NOVENA.- [Pena convencional]:** En el supuesto de que \_\_\_\_\_ incurra en incumplimiento consistente en prestar con atraso “**EL SERVICIO**”, considerando las condiciones y términos pactados en este Contrato y sus “**Términos de Referencia**”, cubrirá al “**CONAFE**”, a título de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del costo de “**EL SERVICIO**” que se haya proporcionado con retraso, aplicado sobre el monto que deba pagarse, por cada hora de atraso en la prestación de “**EL SERVICIO**” la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

En este supuesto, \_\_\_\_\_ autoriza al “**CONAFE**” a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el incumplimiento y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda por concepto de la pena convencional, en el momento de liberar a favor de \_\_\_\_\_, cualquiera de los pagos a los que se refiere la Cláusula Cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

**DÉCIMA.- [Prórrogas]:** El “**CONAFE**” no otorgará a \_\_\_\_\_ prórrogas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, así como por causas atribuibles al “**CONAFE**”, en términos de lo dispuesto en el Artículo 91, párrafo segundo y tercero del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- [Rescisión del Contrato]:** \_\_\_\_\_ aceptan en forma expresa que el “**CONAFE**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo; que de manera enunciativa más no limitativa se enuncian:

- a) Si \_\_\_\_\_ no inicia en la fecha convenida la prestación de “**EL SERVICIO**” materia de este Contrato, o suspende el mismo sin causa justificada.
- b) Por prestar “**EL SERVICIO**” de manera deficiente y no atender a las solicitudes o recomendaciones efectuadas por la responsable de administrar y verificar el Contrato.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento.
- d) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la Declaración II.5, se realizó con falsedad, así como la demás información y/o documentación proporcionada para la adjudicación del Contrato.
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, en sus “**Términos de Referencia**”, o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable a la materia.

En el supuesto de que \_\_\_\_\_ incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, el “**CONAFE**” le notificará por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio del procedimiento de rescisión del presente Contrato. En este último supuesto, \_\_\_\_\_ contará con

un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “CONAFE”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer \_\_\_\_\_ determinarán de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de la rescisión del Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CONAFE” por concepto de “EL SERVICIO” prestado hasta el momento de la rescisión.

**DÉCIMA SEGUNDA.- [Discrepancias técnicas y administrativas]:** Las partes están de acuerdo en que si durante la vigencia de este Contrato Abierto sobrevinieran discrepancias exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con “EL SERVICIO”, el Director de Administración y Finanzas del “CONAFE” y el Administrador Único de \_\_\_\_\_ de común acuerdo resolverán lo conducente.

**DÉCIMA TERCERA.- [Relación laboral]:** El personal comisionado para la prestación de “EL SERVICIO” depende económica y administrativamente de \_\_\_\_\_ y bajo ningún concepto podrá ser considerado empleado o trabajador del “CONAFE”, liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.

\_\_\_\_\_ se comprometen a demostrar al “CONAFE”, mediante documento idóneo que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados a fin de que éste cumpla con lo dispuesto en el Artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

El personal de \_\_\_\_\_ asignado para prestar “EL SERVICIO”, no podrá ser contratado como empleado o trabajador del “CONAFE” mientras esté prestando sus servicios a \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA CUARTA.- [Cumplimiento de disposiciones en materia laboral].-** El “CONAFE” en cualquier momento de la vigencia del Contrato podrá por sí, o a través de unidades de verificación que se encuentren debidamente acreditadas y aprobadas, cerciorarse que \_\_\_\_\_ está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo respecto de sus trabajadores.

**DÉCIMA QUINTA.- [Confidencialidad de la información]:** \_\_\_\_\_ se obliga a utilizar la información y/o documentación que el “CONAFE” le proporcione, con el carácter de confidencial o reservada, en términos de la normatividad aplicable a la materia, así como a la que tenga acceso con esa clasificación, con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”, obligándose a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto de este Contrato y a no divulgarla o usarla en provecho propio o de terceros.

**DÉCIMA SEXTA.- [Modificaciones al Contrato]:** Cualquier modificación al presente Contrato Abierto y sus “Términos de Referencia” se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante Convenio debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este instrumento como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- [Cesión de Derechos]:** \_\_\_\_\_ se obliga a realizar directamente “EL SERVICIO”, y no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de la prestación de “EL SERVICIO”, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del “CONAFE”. (Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**DÉCIMA OCTAVA.- [Normatividad aplicable]:** El “CONAFE” y \_\_\_\_\_ se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato Abierto y sus “Términos de Referencia”, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen

en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA NOVENA.- [Información y verificación]:** La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el “**CONAFE**”, podrán solicitar a \_\_\_\_\_ información y/ o documentación con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen al “**CONAFE**” en relación con el presente Contrato Abierto, por lo que \_\_\_\_\_ se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento se le requiera.

**VIGÉSIMA.- [Jurisdicción]:** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato Abierto y sus “**Términos de Referencia**”, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.

Previa lectura del contenido del presente Contrato Abierto de prestación del servicio \_\_\_\_\_, las partes aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Por “**CONAFE**”

Por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Director de Administración y Finanzas.**

C. \_\_\_\_\_  
**Administrador Único.**



\_\_\_\_\_ DE SU REGLAMENTO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

**I.8.- QUE CUENTA CON UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$ \_\_\_\_\_/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) AMBOS MONTOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

## **II. DEL "PROVEEDOR"**

**II.1.** QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.** QUE LA (EL) **C.** \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA FACULTADA(O) PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ DEL ESTADO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.3.** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: **LA COMPRA, VENTA,** \_\_\_\_\_; **ENTRE OTROS.**

**II.4** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE \_\_\_\_\_, Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

## **III.- DE "LAS PARTES".**

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "**CONALEP**" ADQUIERA DEL "**PROVEEDOR**" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".-** EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A 14:00 HRS.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A:

PRESTARÁ LOS SERVICIOS OFERTADOS EN TIEMPO Y FORMA.

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATO DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

**CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL MONTO MÁXIMO QUE SE CUBRIRÁ POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) AMBAS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL.	I.V.A.	TOTAL

EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

**QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.-** EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A PLENA CONFORMIDAD DE LA \_\_\_\_\_.

EL CFDI DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON R.F.C. CNE-781229-BK4, DOMICILIO FISCAL, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MÉXICO, C.P. 52148 Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDERÁ A LO DESCRITO EN EL CONTRATO.

LOS CFDI APROBADOS POR EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁN SER REMITIDAS EN FORMATO .XML Y .PDF AL CORREO ELECTRÓNICO ecortiz@conalep.edu.mx PARA LA TRAMITACIÓN DE SU PAGO.

LOS PAGOS AL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE EFECTUARÁN PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PARA LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ÉSTOS PROPORCIONEN EN HOJA MEMBRETADA

LOS SIGUIENTES DATOS, AL MOMENTO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL INCISO I) DEL PUNTO VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- FECHA DE APERTURA
- MONEDA
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- SUCURSAL
- NO. DE PLAZA
- NÚMERO DE CUENTA.
- CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (DE 18 DÍGITOS) (CLABE)
- ESTADO DE CUENTA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- DOMICILIO FISCAL

**SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_ 2019, PERÍODO EN QUE EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS.

**SÉPTIMA: TIEMPO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL **"CONALEP"** SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LO ENTREGADO POR EL **"PROVEEDOR"** CORRESPONDA A LO REQUERIDO POR EL **"CONALEP"** Y PROPUESTO EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL **"PROVEEDOR"**.

**OCTAVA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".-** EL **"PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR AL **"CONALEP"** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".-** EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **"CONALEP"** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL **"PROVEEDOR"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **"CONALEP"**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **"CONALEP"** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.-** EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

- C) EL **“PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL **“PROVEEDOR”**. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

**DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL **“PROVEEDOR”**, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL **“CONALEP”** REEMBOLSARÁ AL **“PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL **“PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **“CONALEP”** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO PRESTA LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
- 3.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL **“CONALEP”** PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 4.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL **“CONALEP”**.
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL **"CONALEP"** EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL **"PROVEEDOR"** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL **"PROVEEDOR"** SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **"CONALEP"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **"CONALEP"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS O PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL **"CONALEP"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **"CONALEP"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **"CONALEP"**, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL **"CONALEP"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **"CONALEP"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, EL **"CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS,, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.-** EL **“PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL **“CONALEP”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL **“PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL **“PROVEEDOR”** LIBERA AL **“CONALEP”** EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**DÉCIMA OCTAVA:** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **“CONALEP”** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS CONSIDERANDO QUE DICHO TIEMPO NO PODRÁ EXCEDER DE LOS **2 DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL **“PROVEEDOR”**, TRANSCURRIDA LA FECHA LÍMITE DE LA ENTREGA SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **“PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“CONALEP”**.

**VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO EL **“PROVEEDOR”** Y EL **“CONALEP”** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A **“LAS PARTES”**. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL **“PROVEEDOR”** TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL **“CONALEP”**, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A **“LAS PARTES”** PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“LAS PARTES”** LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL **“CONALEP”** DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, **“LAS PARTES”** PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **“LAS PARTES”** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA

DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2019.**

POR EL **"CONALEP"**

POR EL **"PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**ADQUISICIONES**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**  
**APODERADA (O) LEGAL DE \_\_\_\_\_, S.A. DE**  
**C.V.**

**TESTIGO**

REVISÓ TÉCNICAMENTE

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES**  
**SÁNCHEZ CRUZ**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES**  
**Y SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR**  
**SALAZAR**  
**COORDINADORA DE**  
**INFRAESTRUCTURA Y**  
**EQUIPAMIENTO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAS-\_\_\_\_/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, S. A. DE C. V., CON FECHA \_\_\_\_\_ DEL 2019.

## SEP (SECTOR CENTRAL)

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL DE DIRECTOR GENERAL QUE ASISTE), Y POR LA OTRA PARTE, EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS) POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SEP**”:

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

**I.2.-** Que el presente contrato lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

**I.3.-** Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como mantener asegurados sus bienes; y elaborar y suscribir, los contratos y convenios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la Secretaría de Educación Pública, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

**I.4.-** Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), a la que de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar número de artículo) de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: (incorporar las atribuciones de la Dirección General que funge como área requirente vinculadas con el objeto del presente instrumento).

**I.5.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**.

**I.6.-** Que el presente contrato lo adjudicó mediante un procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional), con fundamento en los artículos 26, fracción I, (número de los artículos) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta del Fallo de la Licitación Pública No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por (cargo del servidor público que expidió el fallo) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**I.7.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestaria (precisar clave presupuestaria).

**I.8.-** Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

## **II.- De “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato abierto.

**II.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

**II.3.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2019, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**II.5.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2019.



**II.6.-** Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su Número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es (precisar), mismo que acredita con el Oficio número (precisar) de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos a su cargo ante el INFONAVIT hasta el ( ) bimestre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra al corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.

**II.7.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.-** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, consistentes en: (describir de forma pormenorizada los servicios objeto del contrato adjudicado al proveedor conforme a su proposición), conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Prestación de los Servicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA SEP”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA SEP”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

**Tercera.- Precio:** **“LA SEP”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad mínima** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este

contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**Cuarta.- Ajuste de Precios:** Las partes convienen que los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución**, permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato y las ampliaciones al mismo.

**Quinta.- Forma de Pago:** La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada mediante **periodos mensuales vencidos**, previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), ubicada en calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las (precisar con número) horas a las (precisar con número) horas de (precisar día) a (precisar día), dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como

penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

**Sexta.- Obligación:** “LA SEP” se obliga a entregar a “EL PROVEEDOR” la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose “EL PROVEEDOR” a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los productos) de “LA SEP”, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

**Séptima.- Informes:** Las partes convienen que, “EL PROVEEDOR” una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de “LA SEP”, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, “EL PROVEEDOR” presente los CFDI correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Octava.- Impuestos:** Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

**Novena.- Subordinación:** “EL PROVEEDOR” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de “LA SEP”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

**Décima.- Garantía de Cumplimiento:** “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a “LA SEP”, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

**Décima Primera.- Modificaciones:** Las partes convienen en que **“LA SEP”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

**Décima Segunda.- Administración y Verificación:** Las partes convienen, en que **“LA SEP”**, por conducto de ((del o de la) grado académico, nombre y apellidos del servidor público), (cargo del servidor público quien deberá tener un nivel jerárquico mínimo de director de área) o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que **“LA SEP”** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

**Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral:** El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA SEP”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**Décima Cuarta.- Difusión:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA SEP”**.

**Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual:** **“EL PROVEEDOR”** y **“LA SEP”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA SEP”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier

medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SEP”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**Décima Sexta.- Penas Convencionales:** Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el (indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pólizas)% **(indicar porcentaje con letra)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** mediante su aplicación y descuento en los CFDI que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“LA SEP”**.

**Décima Octava.- Vigencia:** La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2019** y concluirá el día **(día) de (mes) de 2019**.

**Décima Novena.- Terminación Anticipada:** Las partes convienen en que **“LA SEP”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se

demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil;
- b) Si el proveedor no presta el número de servicios mínimos;
- c) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o la entregue en un porcentaje distinto al solicitado;
- d) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento;
- e) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- f) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

**“LA SEP”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**Vigésima Primera.- Suspensión:** Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SEP”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

**Vigésima Segunda.- Deductivas:** Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, **“LA SEP”** deducirá el equivalente al **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pabalines)% (indicar porcentaje con letra)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la **(nombre de la dirección de área-área**

requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA SEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

**Vigésima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Vigésima Quinta.- Discrepancias:** En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria a la licitación pública que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

**Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables:** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2019.**

Por: **“LA SEP”**

**“EL PROVEEDOR”**

**(grado académico nombre y apellidos)**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales y Servicios**

**(grado académico, nombre y apellidos)**

**(grado académico nombre y apellidos)**  
**Director General de (cargo)**

**(grado académico nombre y apellidos)**  
**(cargo del administrador del contrato)**

**(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE)**

**ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).**



**ANEXO DE EJECUCIÓN** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE 2019.

**Objeto del Contrato:** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA SEP” los servicios consistentes en: (precisar de forma clara y detallada los servicios objeto del contrato), conforme a los términos y condiciones indicados en el contrato y el presente **Anexo de Ejecución**.

(Se debe considerar de forma detallada, clara y precisa en este anexo, todas y cada una de las actividades que deberá desarrollar el proveedor para cumplir adecuadamente con los servicios a que se obliga; los alcances y términos específicos que deberán contener los productos que deberá entregar; el precio o los precios unitarios correspondientes, indicando la fecha y lugar de entrega y área de la dependencia responsable de su recepción, que sean congruentes con lo que se indique en el clausulado del contrato. Lo anterior, se señala únicamente con fines de orientación.)

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2019.

Por: “LA SEP”

“EL PROVEEDOR”

(grado académico nombre y apellidos)  
Director General de Recursos  
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico nombre y apellidos)  
Director General de (cargo)

(grado académico nombre y apellidos)  
(cargo del administrador del contrato)

(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR).

### **ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

A favor de la Tesorería de la Federación.

*Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR), con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para la prestación de servicios (No. DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO), con vigencia del (VIGENCIA DEL CONTRATO) con un importe **máximo** de \$(IMPORTE CON NUMERO)(IMPORTE CON LETRA Pesos XX/100 M.N.), celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte (NOMBRE DEL PROVEEDOR) por concepto de (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), por un importe que representa el 10% del monto máximo del contrato correspondiente.*

- a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el Área Administradora del contrato.
- b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto máximo del contrato. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en los servicios objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste(n) los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.